NOTIFICACIÓN DE DESTRUCCIÓN DE REGISTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

El Distrito Escolar Independiente de Longview propone destruir los registros de educación especial de losestudiantes con discapacidades que fueron despedidos o que se graduaron de Longview ISD dentro del año escolar académico 2017-2018. La purga de registros está dentro de las pautas de la Agencia de

Educación de Texas que requieren que programas de educación especial mantengan registros de

educación especial por un período de 7 años. Los padres de estudiantes con discapacidades que tienen

registros en el archivo deben no ficar a la Oficina de Educación Especial de Longview ISD al

903-381-2217 para obtener estos registros o si desean que el distrito conserve estos registros.

Estos registros se man enen actualmente en la Oficina de Educación Especial de Longview ISD e

incluyen: información de referencia; informes de evaluación que incluyen informes educa\_vos,

psicológicos y médicos; Revisión de admisión y expedientes del Comité de despido; planes educa\_vos

individuales y datos de observación en el aula.

También se incluirán en la purga los registros de los estudiantes que fueron evaluados pero que no

calificaron para los servicios de educación especial, así como los registros de los que calificaron pero no

fueron colocados. Se informa a los padres de los alumnos o ex- alumnos que los alumnos o sus padres

pueden necesitar estos registros para los beneficios del Seguro Social u otros fines. El Distrito Escolar

Independiente de Longview retendrá un registro permanente de solo la siguiente información: nombre

del estudiante, úl ma discapacidad, fecha de nacimiento, fecha de la úl ma evaluación y fecha de

destrucción del registro.

Fecha límite de solicitud de registro es el 1 de Septiembre de 2025. La noficación puede hacerse llamandoa la Oficina de Educación Especial al 903-381-2217 o proporcionar una solicitud por escrito a Kristal Linton, Directora de Educación Especial, Longview ISD, PO Box 3268, Longview, TX. 75606.